



Al contestar cite el No. 2021-06-005745



Tipo: Salida Fecha: 22/11/2021 11:00:11 AM
Trámite: 17004 - GESTION DEL LIQUIDADOR(NOMBRAMIENTO,
Sociedad: 900207849 - COMERCIALIZADORA I Exp. 103507
Remitente: 640 - INTENDENCIA REGIONAL DE BUCARAMANGA
Destino: 6401 - ARCHIVO BUCARAMANGA
Folios: 3 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 640-002066

AUTO
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
INTENDENCIA REGIONAL BUCARAMANGA

Sujeto del proceso

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CORTI CENTRO BUCARAMANGA S.A.S - EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA

Asunto

Relevar del encargo al Liquidador y designar nuevo liquidador.

Proceso

Liquidación Judicial Simplificada

Expediente

103507

I. ANTECEDENTES

1. A través de Auto 640-001773 con radicado No. 2021-06-005050 del 12 octubre de 2021, se dio apertura al proceso de liquidación judicial simplificado de la sociedad COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CORTI CENTRO BUCARAMANGA S.A.S con Nit 900.207.849 y se designó como liquidador al auxiliar de la justicia GERMAN ROBERTO FRANCO TRUJILLO.

2. Mediante radicado No. 2021-01-659642 del 09 noviembre de 2021, el liquidador designado, manifiesta que no es posible realizar el encargo debido a que actualmente tiene seis (6) procesos de liquidación a su cargo y cumple con el limite descrito en el artículo 7 del Decreto 772 de 2020.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

3. En razón a lo manifestado por el auxiliar de la justicia GERMAN ROBERTO FRANCO TRUJILLO a través del radicado Mo. 2021-01-659642 del 09 noviembre de 2021, es preciso mencionar lo descrito en el artículo 7 del Decreto 772 de 2020 y artículo 2.2.2.11.3.9 del DUR 1074 de 2015.

El Decreto 772 de 2020:

“Artículo 7. Fortalecimiento de la lista de auxiliares de justicia para los procesos de insolvencia. Con el fin de poder atender la proliferación de procesos, procedimientos y trámites de insolvencia regulados en la legislación vigente, la Superintendencia de Sociedades y los Jueces Civiles requieren contar con mayor capacidad en la lista de auxiliares de la justicia y evitar desplazamientos de los auxiliares de la justicia a diferentes partes del país. Así, un mismo auxiliar de la justicia podrá actuar como promotor, liquidador e interventor en varios procesos, sin exceder un máximo de seis (6), para cada uno de los procesos de reorganización, liquidación e intervención, de forma simultánea.

Igualmente, los Jueces Civiles que decidan usar la lista de auxiliares de la Superintendencia de Sociedades, solo podrán tener en cuenta aquellos que tengan domicilio en el lugar del despacho judicial donde son requeridos”.

DUR 1074 de 2015:

“Artículo 2.2.2.11.3.9. Aceptación del cargo de promotor, liquidador o agente interventor. La designación en el cargo de promotor, liquidador o agente interventor se comunicará al auxiliar de la justicia el día siguiente a la fecha de ejecutoria del auto de designación mediante oficio, el cual será remitido a la dirección de correo



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01- 8000 -11 43 19
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



electrónico que este hubiere indicado en el formato electrónico de hoja de vida. De esta actuación se dejará constancia en el expediente.

Los cargos de promotor, liquidador o agente interventor son de obligatoria aceptación para quienes estén inscritos en la lista oficial. El auxiliar de la justicia designado contará con un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba el oficio, para notificarse del auto que lo designe.

Dentro de dicho término, el auxiliar de la justicia deberá informar al juez del concurso si excede el número máximo de procesos en los que puede desempeñarse simultáneamente, si está incurso en una situación de conflicto de interés o en cualquier otra situación semejante que le impida aceptar el encargo. En estos casos, será relevado inmediatamente. (Subraya el Despacho)

El auxiliar que no concurra a aceptar el cargo en el término fijado en el inciso segundo de este artículo ni presente justificación dentro del mismo plazo, será excluido de la lista.

Si el auxiliar designado no concurre a aceptar el cargo, el juez del concurso convocará de inmediato al Comité de Selección de Especialistas para que realice una nueva selección de conformidad con lo dispuesto en este decreto".

En atención a esto, este Despacho procederá a relevar del cargo al auxiliar de la justicia GERMAN ROBERTO FRANCO TRUJILLO, designado como liquidador a través del 640-001773 con radicado No.2021-06-005050 del 12 octubre de 2021.

4. Así mismo, se realizará la designación del liquidador de la lista de auxiliares de la justicia que es administrada por la lista oficial de la Superintendencia de Sociedades, conforme a la selección realizada por el Comité del Grupo de Especialistas.

En mérito de lo expuesto, el Intendente Regional de Bucaramanga de la Superintendencia de Sociedades, actuando como Juez del Concurso,

RESUELVE

Primero. Relevar, del encargo como liquidador al auxiliar de la justicia a GERMAN ROBERTO FRANCO TRUJILLO identificado cedula de ciudadanía No. 13.245.800 designado dentro del proceso de la sociedad COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CORTI CENTRO BUCARAMANGA S.A.S - EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

Segundo. Designar como liquidador de la sociedad COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CORTI CENTRO BUCARAMANGA S.A.S - EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA, de entre los inscritos en la lista oficial de auxiliares de la justicia, a

NOMBRE	MARTHA LUZ GOMEZ ORTIZ
C.C.	28.740.896
CONTACTO	Dirección: Calle 42 # 8A - 80 Oficina 501 Edificio Sucre Correo electrónico: marthagomez.consultores60@gmail.com Teléfono fijo: 7048585 Teléfono Móvil: 3112548022

a. Comunicar al liquidador designado la asignación de este encargo. Líbrese el oficio correspondiente.

b. Inscribir esta designación en el registro mercantil.

Tercero. Ordenar al liquidador de la sociedad y a los interesados en el proceso de COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CORTI CENTRO BUCARAMANGA S.A.S - EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA, estarse a lo resuelto en el Auto 640-001773 con radicado No.2021-06-005050 del 12 octubre de 2021.



Notifíquese y Cúmplase,

Manrique

JOHANN ALFREDO MANRIQUE GARCIA

Intendente Regional de Bucaramanga

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL

Rad. 2021-01-659642

Nit. 900207849

Exp. 103507

CodF. L1540